

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312730
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo e Investigación Periodística para Televisión
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	70
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación/ Centro Colaborador TRACOR

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias recogido en la Memoria de verificación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación suficientes para garantizar que las materias y los agentes implicados participen de modo activo y cuenten con información permanente. Entre las evidencias que acreditan esto destacan las reuniones entre el Consejo Asesor de TRACOR, las reuniones periódicas de coordinación entre los responsables del programa, los coordinadores de módulos y la dirección académica, la descripción del seguimiento de un protocolo de comunicación de cambios logísticos (horarios, profesores, etc.), el control de los auto informes de seguimiento docente cumplimentados diariamente, el acceso permanente de todos los docentes a la información contenida en las guías docentes de su materia y del título y el seguimiento del protocolo de actualización de las mismas. Además, en las encuestas al personal PDI se valora positivamente la coordinación y la comunicación con los responsables del Máster.

Los criterios de admisión se aplican correctamente. El perfil de ingreso coincide con el de los admitidos en su mayoría procedentes de titulaciones de Comunicación (Periodismo y Comunicación audiovisual). Se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La web del Máster pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión. El estilo de la página web se adecua al de la comunicación corporativa de la universidad y resulta ágil desde el punto de vista de la interacción y visualmente atractivo desde la perspectiva de su diseño. Resulta eficaz la estructuración de los diferentes contenidos en las pestañas Presentación, Competencias, Admisión, Plan de Estudios, Prácticas y Movilidad, Medios, Profesorado y Calidad. Asimismo, los mapas de competencias y las guías docentes por asignatura también están disponibles en abierto desde la página web. Se proporciona información suficiente sobre la normativa de transferencia de créditos, sobre el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores y sobre los mecanismos

de información y orientación para estudiantes matriculados.

No se publica en la web el calendario de exámenes, aulas y horarios de asignaturas. Respecto a las guías docentes, los módulos 2, 3 y 4 presentan idénticos correos y teléfonos, lo cual dificulta la comunicación alumno-profesor. En cuanto al SGIC, las acciones de mejora así como las actas de la comisión de calidad no son de acceso público. Asimismo, se aconseja también publicar la normativa para la elaboración de los TFM y para la realización de prácticas externas, documentos que deberían tener la misma categoría que las guías docentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC implementado es adecuado. Permite una correcta utilización de los datos para la toma de decisiones y así lo muestran las actas de la comisión de calidad.

Dispone de medidas de evaluación y seguimiento continuo de la satisfacción y calidad que complementan el sistema, reforzándolo y permitiendo que se cumpla un proceso de mejora continua. Se valora de forma positiva que se ofrezca la relación nominal de los responsables del SGIC, aunque la información no está actualizada.

En relación con la documentación e implantación del SGIC también se aporta información sobre las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, las actas, los Manuales de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, los indicadores de resultados académicos SIIU de la titulación, los listados de títulos verificados y modificados, los informes de modificación, verificación y seguimiento, las mejoras implantadas, los informes de seguimiento interno y los planes de mejora y atención a las recomendaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Actualmente se cuenta con 12 profesores de los que 3 son doctores y de éstos 2 son externos. El número de profesores doctores es muy bajo (25%). No se alcanza el compromiso adquirido en la Memoria de Verificación (donde se mencionan más de 20 profesores) y está aún más lejos de lo que establece como obligatorio el RD 420/2015, Artículo 7.3.b para el curso 2019-20.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente para la adecuada coordinación docente y administrativa. Los servicios de orientación académica y profesional apoyan el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación de los alumnos al mercado laboral, algo que aprecian mucho los Estudiantes y Egresados. Se valora de forma positiva la inclusión de los medios materiales específicos a disposición del Máster, información que se completa con enlaces web a los medios materiales generales del centro y generales de la universidad. En las instalaciones de TRACOR, lugar en el que se desarrolla el día a día del Máster, se echa en falta una Videoteca y una Biblioteca especializadas. Ni en las Audiencias ni en las Evidencias se ha hecho referencia a la utilización de estos materiales o de los servicios que puede poner a disposición el CEU. Aunque existe un informe del Colegio de Ingenieros Industriales sobre la ausencia de barreras arquitectónicas, hemos constatado que éstas existen en el edificio central.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas es adecuada. Así lo manifiestan las encuestas a los Egresados, los cuales están satisfechos por encima del 80%. La inserción laboral ronda el 100%. Por otra parte, las metodologías formativas basadas en actividades individuales y en grupo junto con su defensa pública es adecuada para el perfil del título.

El proceso de elaboración y de defensa del TFM responde a las exigencias del nivel de Máster. Se valora positivamente que en ocasiones estén presentes en el Tribunal que lo evalúa miembros de las Empresas empleadoras.

En algunos casos se recomienda ajustar previamente el contenido de las prácticas entre el centro colaborador y la empresa para asegurar que su actividad está relacionada con el nivel de formación recibido.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En general, la evolución de los principales indicadores y tasas es satisfactoria y coherente con lo definido previamente en la Memoria (tasa de rendimiento, éxito y evaluación se sitúan por encima del 91% y la tasa de idoneidad por encima del 80%).

Los índices de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés son altos. No obstante, se aprecia una tendencia decreciente en la satisfacción global por parte de los estudiantes, que en el curso 2013/2014 fue de 3,8 sobre 5.

Se incluyen evidencias de 2 estudios centrados en la medición y el seguimiento de la inserción laboral. El primero y más reciente es un estudio llevado a cabo en el mes de junio de 2015, gestionado directamente desde el área de calidad de la Universidad. El segundo fue llevado a cabo en el año 2012 por una entidad externa contratada. En ambos casos, los datos resultantes certifican una alta tasa de inserción laboral de los alumnos que cursaron el Máster.

No obstante, los egresados se muestran más críticos con la realización de prácticas, que valoran globalmente con un 5,46 sobre 10. En su gestión, suspenden al COIE al que le dan una valoración de 4,31 sobre 10.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados son muy favorables, cercanos al 100%. En este sentido se detecta un esfuerzo notable por parte del centro colaborador por vincular a los egresados con trabajos relacionados con la formación recibida.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar en la web el calendario de exámenes, así como los horarios y aulas en los que se imparten las asignaturas. De igual modo, se recomienda publicar la normativa para la elaboración de los TFM y para la realización de prácticas externas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda incorporar una videoteca y una biblioteca especializada para la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda centrar la atención en las prácticas externas ya que los egresados son más críticos con éstas, valoradas de forma más baja.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Debe mejorarse la cualificación profesional del profesorado que imparte el Máster, de modo que aumente el porcentaje de créditos impartidos por profesores con el nivel de Doctor y el número de profesores acreditados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité considera que el plan de mejora propuesto por la Universidad es realista y concreto lo que permite garantizar el criterio 4 del presente informe respecto al personal académico. De hecho hay que resaltar que en el curso académico 2015-2016 se cumple con lo dispuesto en la memoria verificada.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
